

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, (B.O.E. número 59, de 9 de marzo de 2004), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el presupuesto general de esta Corporación Municipal para el año 2012, aprobado inicialmente por el pleno de la misma en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2012, y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 164, de fecha 19 de julio de 2012, se considera definitivamente aprobado, procediendo a la publicación de su resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
I	Gastos de personal	2.696.693,95
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.289.096,42
III	Gastos financieros	57.814,60
IV	Transferencias corrientes	95.593,30
VI	Inversiones reales	612.759,25
IX	Pasivos financieros	189.717,30
	Total gastos	4.941.674,82
INGRESOS		
I	Impuestos directos	1.591.021,17
II	Impuestos indirectos	260.100,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.055.976,98
IV	Transferencias corrientes	1.684.585,35
V	Ingresos patrimoniales	61.869,11
VI	Enajenación de inversiones reales	180.000,00
VII	Transferencias de capital	188.690,21
	Total ingresos	5.022.242,82

Así mismo, en dicha sesión se acordó aprobar, junto con el presupuesto general para el año 2012, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

a) Funcionarios de carrera:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Grupo	Número de Plazas
1	Secretario	A1	una
2	Interventor	A1	una (vacante)
3	Administrativo (Jefe de Negociado)	C1	dos (vacantes)
4	Administrativo	C1	seis
5	Encargado de Operarios	C2	una
6	Operarios	A.P.	tres
7	Oficial Policía Local	C1	una
8	Policía Local	C1	once (dos vacantes)
9	Policía Local: 2ª actividad	C1	dos (vacantes)
10	Alguacil	A.P.	una (vacante)

b) Personal laboral fijo:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Número de plazas
1	Trabajadora Social	una
2	Profesoras CAI	tres
3	Maquinista	una
4	Oficiales de 1ª de Oficios	tres
5	Oficial 1ª Fontanero-Carpintero	una
6	Ayudantes	dos
7	Peón Oficios	una
8	Encargado Biblioteca	una
9	Auxiliar Administrativo Casa Cultura	una
10	Limpiadora dependencias municipales	nueve
11	Peón limpieza	una
12	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	trece
13	Vigilante y control de vertederos (punto limpio)	dos
14	Auxiliar Administrativo	una
15	Oficial 1ª	Una (vacante)
16	Educador Familiar	una
17	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	seis
18	Agente de Empleo y Desarrollo Local	una
19	Conductor de máquina barredora	una
20	Monitora Ludoteca	dos

e) Personal laboral temporal:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Número de plazas
1	Auxiliar de contabilidad	una
2	Animador socio-cultural	una
3	Oficial 1ª	tres
4	Socorristas	cuatro
5	Limpiadora dependencias municipales	tres
6	Psicóloga Centro Mujer	una
7	Abogada Centro Mujer	una
8	Técnico Relac. Laborales Centro M.	una
9	Dinamizador/a (Trabajador/a Social)	una
10	Monitor Centro de Internet	cinco
11	Archivero	una
12	Encargado de Cementerio	Plaza a extinguir
13	Coordinadora PRIS	una
14	Formador/a del Centro de Educación de Personas Adultas	una
15	Monitor/a del gimnasio de musculación	una
16	Auxiliar Administrativo del Centro Social	una
17	Monitor/a Escuelas Deportivas	doce
18	Monitor/a Gimnasia de Mayores	una
19	Arquitecto	una
20	Ayudante Oficial 3ª	una
21	Monitor Patinaje	una
22	Auxiliar Administrativo Intervención	una
23	Monitor cursos natación	dos
24	Monitor deportes de raqueta	una
25	Auxiliar CAI	Plaza a extinguir
26	Auxiliares Ayuda a Domicilio	tres
27	Vigilante recinto piscinas	dos
28	Limpieza piscinas	una
29	Control entrada piscinas	una

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 59, de 9 de marzo de 2004), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2012, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Corral de Almaguer 8 de agosto de 2012.- La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-6727